



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. (504) 3384-6595
Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
MAYO AÑO 2024

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de ABRIL 2024, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó las sesiones siguientes:

FECHA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
04 Abril 2024	520	
16 abril 2024	521	

Se anexa copia íntegra de actas.

Y para constancia se firma la presente, en el mes de mayo año 2024



Linda Karina Estefanía Enamorado Morales
Secretaria Municipal



Acta 520

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua departamento de Comayagua Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día jueves 04 de Abril del año dos mil veinticuatro a partir de las 10:00 am, Presidida por el Señor Alcalde Municipal, ciudadano Melkin Naim Muñoz García, presente la Vicealcalde Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Manera con la asistencia de los regidores Municipales siguientes por su orden: I Mario Manera Nijia - II María Margarita Amaya - III Mayra Elizabeth Reyes Juárez IV Mario Gerardo Guzmán V Wilmer Manuel Cruz - VI Jose Marden Montoya Sanchez, presente el señor José Arribas Posada - de la comisión Ciudadana de transparencia y presente la Secretaria Municipal Linda Karina Stefany Inamorado Morales, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: (1) Comprobación del Quórum (2) Invocación a Dios (3) Apertura de la Sesión (4) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda (5) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda (6) Atención a visitas (6-1) se presenta el director del Instituto Polivalente "Superación San José" el Señor Junior Francisco Rios en compañía del administrador General Jairo Ortega y el maestro Dicser Rivas con la solicitud para la donación de un aire acondicionado para el laboratorio de informática ya que el actualmente instalado se encuentra en mal estado, en varias ocasiones ha sido reparado, pero ya alcanzó el periodo de vida útil y sale más costosa la reparación ya que se dañó el compresor, por lo tanto para proteger los computadoras de las condiciones de exceso de calor es necesario la instalación de un aire acondicionado nuevo. El regidor I Mario Manera pregunta cuál es el costo de aire que ellos están solicitando, los miembros del Instituto Polivalente Superación San José manifiestan que es un aire de 60 mil BTU lo que necesita el laboratorio y preguntaron a Ainefinios en Seguatepeque para cotizarlo - y amida aproximadamente en L. 35,000.00 solo la compra, sin incluir la instalación entre otros materiales que lleguen a necesitar. El Regidor I Mario Manera propone que de los intereses bancarios del mes de marzo 2024 se les apruebe la compra del aire acondicionado. El Regidor IV Mario Guzmán apoya la propuesta del Regidor I, pero sugiere que se compre lo mejor para que tenga larga vida útil. Luego de dialogarlo la



Honorable Corporación Municipal ACUERDA que se tome el monto total de los intereses bancarios del mes de marzo lo cual es de L. 42,533.72 para la compra del aire acondicionado instalación u otros materiales que puedan llegar a necesitar para el Laboratorio de informática en el Instituto Polivalente "Superación San José", Los miembros de dicho instituto afirman que ellos presentaron la cotización del aire acondicionado, instalación u otros materiales para darle seguimiento a lo solicitado y aprobado. (6-2) Se presentó ante la Honorable Corporación la señora Kimberly Cabieta Leutierrez de la aldea La Nueva Esperanza ya que se soltó unos postes para alumbrado en la aldea Nueva Esperanza de lo cual aún no se tiene respuesta. El regidor IV Mario Guzmán aclaró que fue la solicitud que el realizó que se pusieran al frente del señor Lito en la aldea Nueva Esperanza dos postes de luz que están a punto de caerse. Para lo cual se llevaron los postes de luz, pero se instalaron en el campo pero el señor alcalde le confirmó que estarían los postes ahí. El señor alcalde le aclaró a la señora Leutierrez que con los ayudados así se manejan con los patronatos con firma y sello ya que ellos son la fuerza viva de la aldea. El Regidor IV Mario Guzmán aclaró que el hizo la solicitud como regidor para que se instalaran los postes en la calle. El Regidor I Mario Manera Sugiere que se reune el punto de acta, también que si existe aún algún monto sobrante de lo que se aprobó que se realice lo que están solicitando. El alcalde aclaró que hay fondos para alumbrado público de todo el municipio para poder darle respuesta a lo solicitado; también se irá a realizar la respectiva inspección con el patronato para que ellos hagan constar la necesidad y se pueda comprar los postes y que la comunidad se compromete hacer los agujeros. (6-3) Se presentan representantes del patronato de agua potable de la aldea del Zarzal manifestando que tienen un proyecto de agua potable desde hace 11 años, pero ahora los del patronato del Barrio San Antonio quieren comprar parte del nacimiento que los abastece de agua a ellos, Y solicitan que, si los del B. San Antonio se llegan a Presentar a la Municipalidad, se les haga saber que dicha fuente de agua ya está siendo utilizada. La aldea del Zarzal ha querido comprar donde se encuentra ubicado el nacimiento pero el señor poseedor no ha querido vender, suponiendo que el barrio San Antonio tiene también intenciones de comprarlo. El



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Regidor I Mario Manca declara que la Corporación no tiene facultad para impedirle a alguien que venda lo propio, y sugiere mejor que haya una comisión formal a buscar al señor y se pueda negociar para que ellos puedan continuar con el proyecto de agua Potable en la aldea del Zarzal. El Regidor V Wilmar Manuel Cruz expresa que ya se ha dado esta situación y lo mas sano es que las dos juntas se sienten a negociar. El Regidor IV Mario Guzman sugiere que sería mejor que se perfora un pozo con planta solar para que ya no tengan tantos problemas de agua. Luego de un amplio dialogo, el alcalde le sugiere que se mantenga un dialogo informativo entre las dos juntas de agua, San Antonio y el Zarzal. El regidor V Manuel Cruz manifiesta que se unan a la reunión que se tendra el fin de semana con San Antonio para que se hablen del tema y traten de llegar a un acuerdo. El alcalde manifiesta que el estara presente en la reunión. 6-9 Se presenta ante la Honorable Corporación Municipal el señor Noel Miranda de Aldea Global y la abogada Sandra Diaz ^{ambos} en representación de la red local de los derechos humanos. Ellos presentan a corporación un informe con las multiples actividades que habian planificado para el año 2024, las gestiones que han realizado y todo lo bueno que han podido lograr con el proposito de asegurar la sostenibilidad de la red local de protección de los derechos humanos, con el objetivo principal de socializar los derechos humanos en el municipio y dar respuesta aquellos grupos en vulnerabilidad. al final de la introducción y todas las gestiones que han realizado y los avances que se han visto, la abogada Sandra Diaz pregunta que ha sucedido con la ambulancia ya que es un elemento fundamental para poder poderles dar una mejor atención a las personas que presentan una emergencia del municipio. El alcalde explica que la ambulancia de Taulabe aún no ha salido de reparación, por lo cual aún siguen utilizando la del municipio. La Abog. Diaz espera que se le de una pronta solución ya que las personas de las aldeas son las mas afectadas con dicha situación. 7- Lectura de correspondencia 7-1 El alcalde municipal solicita que sea firmado el convenio para el manejo del area protegida Cuenca Lago de Yojoa, entre Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo forestal - Areas protegidas y la Vida Silvestre.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



(ICF) Las municipalidades de: Siguatepeque departamento Comayagua, Concepción del Sur - Santa Bárbara - y las Vegas - Santo Cristo de Yegua - Cortes, la asociación de municipio del Lago de Yojoa y su área de influencia AMUPROLAEO, con sus municipios socios con responsabilidad directa, San Pedro Zacapa, Guatula, Departamento Santa Bárbara, San José de Comayagua, Departamento Comayagua y sus municipios socios de apoyo - Itama departamento de Santa Bárbara. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de dar lectura a dicho Convenio AUTORIZA al señor Alcalde municipal para que realice firma de Convenio de manejo Cumba Lago de Yojoa. (7-2) Se presenta ante corporación Municipal Solicitud del patronato pro-mejoramiento de la Comunidad del Carmen para que se les ayude con material para terminar la cerca del Centro Educativo María del Carmen ya que no se logro terminar. Se necesitan cubrir 30 metros, cemento - tubos - arena - Alambre y mayra. El alcalde municipal explica que por el momento no se cuentan con fondos para lo que estan solicitando. (7-3) Se presenta solicitud de la mancomunidad del Lago de Yojoa para que se realice el aporte del 2% el cual equivale a Lps- 485,369.15 fondos de la transferencia asignada por el gobierno central correspondiente al 2024 por un monto de Lps 24,268,957.00 con el fin de agilizar los tramites respectivos ante la Secretaria de gobernacion justicia y descentralización. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ALVERDA por unanimidad la aportación de L- 485,369.15 de la transferencia asignada por el Gobierno Central para el 2024, como parte de de la municipalidad de San José de Comayagua, a la mancomunidad AMUPROLAEO y autoriza a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la cuenta de AMUPROLAEO, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2024. (7-4) El suscrito jefe de Catastro municipal y jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA de este municipio informa que el día martes 02 de abril se realizó inspección y mensura de un solar ubicado en barrio los Leonales de la aldea El Calidito donde fue solicitado por dicho barrio para realizar un cambio de solar, dicha inspección se realizó en conjunto con representantes



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de la iglesia católica ya que ambos poseen un solar registrado. La iglesia tiene un solar que cuenta con una extensión superficial de (0.95) tarea. El Barrio los Gonzales tiene un solar que fue solicitado para la construcción de un salón comunal dicho solar cuenta con una extensión superficial de (1.07) tarea. Los miembros del patronato del patronato del barrio los Gonzales están de acuerdo que se lleve a cabo el cambio de solar donde se construirá la iglesia católica que quedará como iglesia para toda la comunidad y el solar que se encuentra registrado a favor de la iglesia pasará a posesión del barrio los Gonzales quedando en acuerdo con miembros de la iglesia y miembros del patronato, si se aprueba dicho cambio de solar al momento de llevar a cabo la construcción de la iglesia católica tienen que solicitar el aprovechamiento comercial de 8 árboles de pino que con el tiempo puede afectar la obra. La Honorable Corporación Municipal solicita información para saber si se tiene la potestad de poder realizar una permuta. (F-5) se da lectura a acta de comparecencia donde hace constar que se presentó ante la directora de justicia Municipal la señora ELVIRA PINEDA CRUZ con DNI 0314-1959-00051 quien manifiesta que el señor Eduardo Quevedo Amaya era su compañero de hogar y quien falleció en el mes de agosto del año 2023. Asimismo, mantenía el derecho de posesión de cuatro (4) lotes de terreno que acreditan con las fichas catastrales registradas el Primer lote - con una extensión superficial de Cero punto cincuenta (0.50 m²) de manzana ubicado en Barrio Buenos Aires - Los Delicias SJC, y registrado con la ficha No. 01209. El segundo lote cuenta con una extensión superficial de Cinco (5 m²) ubicado en el lugar denominado el potrero Nueva Esperanza, registrado con la ficha No. 04989. El tercer lote cuenta con una extensión superficial de cero punto sesenta de manzana (0.60 m²) ubicado en el Mangal Nueva Esperanza y registrado con la ficha No. 06311. El cuarto lote cuenta con una extensión superficial de tres punto treinta (3.30 m²) ubicado en el lugar denominado la Cuchilla Nueva Esperanza registrado



bajo la ficha No. 06312 de los cuales la Señora ELVIRA PINEDA CRUZ en pleno uso de sus facultades mentales y físicas Solicita el derecho de Posesión efectivo del Dominio Uti, asimismo Cambio de ficha Catastral sobre todos los derechos que a su fallecimiento dejara su difunto esposo el señor Eduardo (queviera) AMAYA - quien tuvo su ultimo domicilio en la aldea Las Delicias de esta misma jurisdicción. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que no existe perjuicio de otros testamentarios de igual o mayor derecho, y dando fe de lo antes expuesto la Directora de Justicia Municipal y dos testigos el señor José Julio Gomez DNI- 0314-1979-00295 y el señor Daniel Hernandez Amaya DNI- 0314-1966-00083 PORTANTO ACUERDA- ceder derecho de posesión y cambio de ficha Catastral a favor de la Señora ELVIRA PINEDA CRUZ mayor de edad, viuda, ama de casa, hondureña con DNI- 0314-1959-00051. (8) La Auditora Interna Municipal presenta informe trimestral de la revisión del Dictamen de rendición de cuentas del IV trimestre 2023 mediante oficio No. 015-2024/UAAIM-SJC, en donde se detallan observaciones de la revisión y algunas recomendaciones. Luego de que el informe fue presentado y leído, La Honorable Corporación Municipal da por recibido dicho informe y autorizan al alcalde Municipal que se dé cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por la Auditora Interna Municipal. (9) El alcalde municipal informa a la Corporación que en el tribunal le explicaron que ellos como Corporación tienen la potestad de cancelar el contrato con el ingeniero que estaría trabajando en el proyecto de las Huellas de Concreto en la aldea Las Delicias por las multiples faltas injustificadas que se han presentado en el proyecto, al igual que el proyecto del Centro de Salud tambien en las Delicias, el cual ya esta en proceso de demanda. En cuanto al fono de las Huellas de Concreto en las Delicias se presenta el mg. Miembro de la Unidad Ejecutora de proyectos y aclara que el dinero para terminar dicho proyecto se tiene, pero el contratista no ha continuado ni ha puesto una justificación de su ausencia y aunque ya se le envio una nota via WhatsApp y correo electronico explicandole



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



que el tiempo para entregar el proyecto ya está agotado. Se sigue esperando respuesta. El ing. Membreño advierte también que si no se obtiene respuesta lo más sensato sería actuar por la parte legal y luego retomar el proyecto por parte de la municipalidad. El regidor I Mario Marcano sugiere que para tener un respaldo más firme sería una nota firmada y sellada por parte del tribunal ya sea por un abogado o técnico autorizándoles a continuar con el proyecto, pero también cuando se hace un proceso de licitación dentro de él van las garantías, se hace el proceso legal, se documenta y ejecutan las garantías y una vez realizado todo el proceso legal, la municipalidad puede actuar en el proyecto. Si no se cumple con lo que dicta la ley y con los procesos legales, él como regidor I salvará responsabilidad. El regidor IV Mario Quzman apoya la noción del regidor I, salvar responsabilidad si no se realiza el proceso legal. Y sugiere darle seguimiento en base a ley, lo cual sería demandarlo por incumplimiento de contrato, ejecutar las garantías que se tienen y luego rescindir el contrato que se tenía con el contratista y solamente así la municipalidad podría darle seguimiento al proyecto de las Huellas de Concreto. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal DENIEGA que se retome el proyecto de las Huellas de Concreto Ciclopeo en la aldea de las Delicias por parte de la municipalidad sin antes haber cumplido con la parte legal y todo lo establecido en la ley de contratación del estado. Asimismo, se autoriza a quien corresponda darle seguimiento en base a ley y con el protocolo que corresponde por la parte legal a las faltas del proceso del proyecto de las huellas de concreto Ciclopeo en la aldea de las Delicias. (10) El alcalde municipal informa a la corporación que se llevará un informe al tribunal sobre el Centro de Salud de las Delicias, para que sean ellos que le autoricen continuar con dicho proyecto mientras se gana la demanda realizada contra el contratista por incumplimiento. El alcalde acordó que una vez se tenga respuesta de lo informado por el tribunal se pasará a la corporación para que se pueda



autorizar continuar con el proyecto del centro de salud de la aldea las Delicias. (11) El alcalde municipal expresa que se le entrego una solicitud de la aldea del Zapote para que se contrate un maestro en la escuela. El regidor I Mario Manera aclara que dicha escuela tiene años de trabajar con su código y plaza además se podría utilizar ese dinero en mobiliario para los centros educativos. Según se le informo al alcalde en la departamental esa escuela fue abierta como municipal, pero en el sistema de la municipalidad no se reportan pagos de esa escuela por lo tanto no se ha contratado maestros por parte de la municipalidad para la escuela del Zapote. (12) El regidor I Mario Manera aclara nuevamente que en cuanto a las sesiones ordinarias/Extraordinarias se tiene que cumplir con el artículo 32-A de la ley de municipalidades vigente, donde se especifica como se deben de realizar las convocatorias. Por lo tanto exige que se de el respectivo cumplimiento. (13) La jefa de contabilidad y presupuesto presenta para su aprobación Ampliación de intereses Bancarios correspondientes al mes de Marzo 2024 mismos que fueron aprobados previamente por la Corporación Municipal, detallado a continuación.

I Ingreso a ampliarse

17 3 1 00 00 00	15-013-01	intereses por Depósitos internos.	L. 42,533.72
-----------------	-----------	-----------------------------------	--------------

II Objeto del Gasto a Ampliarse

Fortalecimiento Social y Comunitario / Educación

11 01 000 004 000 55110	15-013-01	Compra de Aire Acondicionado, instalación u otros materiales para el laboratorio de informática en el Instituto Polivalente Superación.	L. 42,533.72
-------------------------	-----------	---	--------------

Total egresos

L. 42,533.72

La Honorable Corporación Municipal aprueba dicha ampliación. (14) Otorgamiento De Dominio Pleno, el suscrito jefe del departamento de Catastro Municipal INFORMA- que ha practicado investigaciones y mensura de un solar ubicado en el barrio Vista Hermosa de esta Cabecera Municipal de este municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. Dentro del sitio Ejidos de San José de Comayagua, el cual se encuentra inscrito bajo el número 95 tomo 473 del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



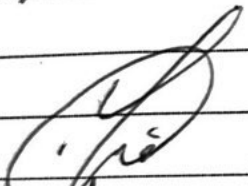
esta jurisdicción según plano adjunto a nombre de la señora
LUANA RIOS LÓMEZ, mayor de edad, hondureña, vecina del
Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua,
documento Nacional de Identificación No. 0314-1979-00091.
En el Mapa FL. 21. El cual tiene un área total de (198.66) m²
Ciento Noventa y ocho punto sesenta y seis metros cuadrados con
los límites y colindancias siguientes: Del punto uno (1) al punto
dos (2), rumbo $S 84^{\circ} 03' 39'' E$, con una distancia de 5.70 metros
y colinda con Solar del señor Rufino Amílcar Díaz Rodríguez y
en el sistema aparece a nombre del señor Nicolás García Amaya
del punto dos (2) al punto tres (3) rumbo $N 02^{\circ} 46' 36'' E$ con
una distancia de 12.40 metros y colinda con Solar del señor Ru-
fino Amílcar Díaz Rodríguez y en el sistema aparece a nombre
del señor Nicolás García Amaya, del punto tres (3) al punto
cuatro (4) rumbo $N 77^{\circ} 14' 53'' E$ con una distancia de 12.90
metros y colinda con el señor Adrián Rubio Cruz y en el sistema
aparece a nombre de la señora Ludis Onejda García Mazariegos
del punto cuatro (4) al punto cinco (5) rumbo $S 28^{\circ} 29' 31'' E$
con una distancia de 3.10 metros y colinda con Solar del señor
Adrián Rubio Cruz y en el sistema aparece a nombre de la señora
Ludis Onejda García Mazariegos, del punto cinco (5) al punto
seis (6) rumbo $S 28^{\circ} 53' 49'' O$ con una distancia de 9.00 metros y
colinda con calles y carreteras con Solar de la señora Petrona
Medina y Pedro Samuel Ríos Lómez, del punto (6) seis al punto
siete (7) rumbo $S 46^{\circ} 54' 21'' O$ con una distancia de 14.00 metros
y colinda con calles y carreteras con Solar del señor Pedro Sa-
muel Ríos Lómez y Kenia Jisela Ríos Lómez, del punto siete
(7) al punto ocho (8) $S 39^{\circ} 36' 47'' O$ con una distancia
de 5.80 metros y colinda con calles y carreteras con Solar de
la señora Kenia Jisela Ríos Lómez y Pedro Alcantar Ríos Amaya
del punto ocho (8) al punto uno (1) rumbo $N 05^{\circ} 00' 49'' O$
con una distancia de 5.80 metros y colinda con Solar de la Igle-
sia de Dios Pente costal y en el sistema aparece como ocupan-
te desconocido. (Nota- las colindancias del predio antes mencionado
se tienen que colocar las que aparecen en el sistema del Registro
de la Propiedad) Es parecer de este departamento que se conceda
Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicios a Terceros



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



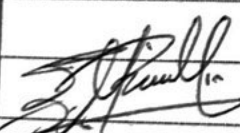
La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo número 70 de la ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido por esta Corporación por la cantidad de Lps. 824.49 ochocientos veinte cuatro centavos con 44/100 mas gastos administrativos ACUERDA: otorgar el DOMINIO PLENO del predio descrito a la Señora: JUANA RIOS LOMEZ, a quien autorizo para que proceda a inscribir el Presente certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción para que le sirva de TITULO DE DOMINIO PLENO como lo establece el parrafo tercero, del artículo 108 de la ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 125, del seis de octubre del 2000. (15) Sin otro asunto a tratar se da por cerrada la Sesión siendo la 1:30 pm // Retomando el punto de no realizar los ^{recomendaciones} el ^{alcalde} ^{sera} el responsable // (12) Regidor I se tiene que cumplir ^{recomendaciones} el ^{alcalde} ^{sera} el responsable // (12) Regidor I Nana Nana no asistió a Sesión Extraordinaria por no convocarlo en tiempo y forma.

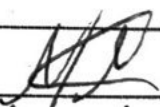

Melkin Muñoz
0318-1983-00177

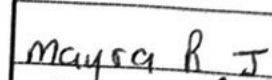


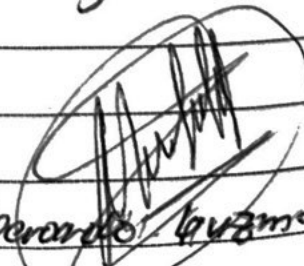
Alcalde Municipal


Karen Patricia Flores
0314-1991-00116
Vice Alcaldesa


Mario Manoa Mejia
0314-1971-00116
Regidor I


Maria Margarita Amaya
0314-1979-00127
Regidor II


Mayra Elizabeth Reyes
0314-1993-00523
Regidor III


Mario Gerardo Guzmán
0314-1971-00142
Regidor IV



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Wilmner
Wilmner Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor V

José Marden
José Marden Montoya
0314-1971-00029
Regidor VI

Linda Karina
Linda Karina Estefany Enamorado Morales
0314-2000-00079
Secretaria Municipal

Acta 521

Alcaldía Municipal del municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio siendo el día martes 16 de abril del año dos mil veinticuatro a partir de las 10:00 AM, Presidida por el alcalde Municipal, Ciudadano Melkin Naun Muñoz Cereira, Presente la vice alcaldesa, Karen Patricia Flores Manera, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes por su orden - Mario Manóia Mejía I - María Margarita Amaya II - Mayra Elizabeth Reyes III - Mario Gerardo Guzmán García IV - Wilmer Manuel Cruz V - José Marden Montoya Sánchez VI - presente el comisionado municipal el señor Allan Orlando Espino, presente el señor José Anibal Posadas de la Comisión Ciudadana de transparencia y presente la Secretaria Municipal Linda Karina Estefany Enamorado Morales quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera (1) Comprobación del Quorum - (2) - Invocación a Dios (3) - Apertura de la sesión (4) - Lectura, discusión y aprobación de la Agenda (5) - Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Atención a Visitas (6-1) Se presenta a Corporación Municipal la señora Lina Osorio de la Aldea de Higuerones quien realiza de forma verbal la solicitud para la ayuda de unos exámenes que necesita su padre, el señor José Santos Alexis Osorio Aguilar quien se le detectó cáncer gástrico y confirmado por biopsia. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se le apruebe la ayuda de los exámenes



al Señor José Santos Alexis Osorio Aguilar con DNI - 0314-1964-001174
El alcalde municipal le pide a la Señora Lina que se auque a la
Secretaría Municipal para que se le extienda la orde de exámenes
y se proceda a realizar la ayuda. (6-2) Se presenta a Corporación
Municipal representantes de la junta de agua del Barrio Arriba
para solicitar informe de la solicitud realizada por los hijos del
pueblo plasmada en el acto 517, quienes piden se les cediera
algunos predios de tierra a cada persona para poder construir
una vivienda. Dicha solicitud fue DENEGADA ya que el terreno
urbano del casco urbano es del tanque de agua hacia abajo y hacia
la parte de arriba esta declarado como zona de reserva. El señor
Allan Orlando representante de la junta de agua explica que el
informe lo solicitan para darle respuesta a las personas que están
inundando esa zona cuando ya fue denegada la solicitud. El
alcalde expone que se tomará en cuenta lo expuesto y a que están
inundando predios no aptos para construcción o vivienda y se
enviara comisión (Justicia Municipal - Policía Nacional - UMA Catastro)
para que se haga el respectivo desahogo y procedimiento que dicta
la ley. El señor Celestino Vázquez representante de la junta de agua
también le sugiere a la Corporación que por parte de la Municipali-
dad se les busque a esas personas que necesitan una vivienda
digna un lugar donde puedan estar estables. (7) Lectura de
correspondencia (7-1) se presenta solicitud de la aldea del Diviso
realizada por el Director de la Escuela Manuel Bonilla el señor
Josue Eliás Torres Dubon, El señor Marvin Alexis Castro Presidente
de la Asociación de Padre de Familia (APF) el señor Cristian Suazo
Presidente del Patronato y la Señora Mayra Elizabeth Reyes
regidora N. 3 de la Corporación Municipal. Dicha solicitud hace
énfasis en el apoyo directo para la donación dotar de instrumentos
de banda, vestidos de danza para niñas y Varones. con el objetivo
de embellecer las actividades cívicas en el centro educativo y
fortalecer el civismo. Hacen mención también que la APF cuenta
con un fondo de L. 5,000.00 como contraparte para dicho proyecto
El Regidor 1 Mario Mancía Sugiere que se haga una sola compra
con los instrumentos de banda que ya había solicitado el colegio
El alcalde municipal considera que la solicitud se puede aprobar
y del fondo de la mujer se realice la compra de los trajes del



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de donde ya que hay un renglón para brindar apoyo a las fiestas cívicas. El regidor / Mario Manera sugiere que del fondo de educación se puede realizar la compra de los instrumentos de banda. Por lo tanto, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba solicitud de la aldea del Diviso para compra de instrumentos de banda del fondo de Educación y compra de trajes de dantes del fondo de la mujer. (7-2) Se presenta solicitud de la aldea la pita realizado por la directora Cecilia Isamora Sierra y el señor Ruben Fuentes presidente del patronato; con la petición que el dinero que quedó del proyecto "Mejoramiento de Escuela Ramón Villada Morales" se pueda hacer la compra de juegos recreativos para el mismo Centro Educativo. Por lo tanto, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba solicitud de la aldea de la pita y pide que se haga el traspaso del monto sobrante del proyecto "Mejoramiento de Escuela Ramón Villada Morales" para compra de juegos recreativos para la escuela Ramón Villada Morales aldea la Pita. (7-3) La suscrita Directora de Justicia del municipio de San José de Comayagua informa que se realizó inspección y giro de campo a solicitud de los señores Sonia Carmin Hernandez Granados con DNI- 0321-1992-00280 con domicilio en Barrio San Antonio las Delicias y el señor Santiago Orellana Amaya con DNI- 0314- 1974- 00004 con Domicilio en la Sierra de las Delicias San José de Comayagua quienes han solicitado permiso para la venta de bebidas alcoholicas al por mayor y al detalle; se inspeccionó que no hubieran iglesias centros de enseñanza y se trazaron medidas según artículo 103 de la ley Política Convivencia Ciudadana Verificación que si cumplen ambos con las medidas y requisitos establecidos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba que se les extiendan permisos de operación para venta de bebidas alcoholicas al por mayor y al detalle a los señores Sonia Carmin Hernandez Granados con DNI- 0321- 1992- 00280 con domicilio en el B. San Antonio las Delicias y el señor Santiago Orellana Amaya con DNI- 0314- 1974- 00004 con domicilio en la Sierra de la aldea de las Delicias San José de Comayagua. (7-4) Se presenta solicitud de la pita para pedir 20 Volquetadas



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de balastro que quedarán pendientes del proyecto del año pasado ya que se tiene la necesidad en la aldea y aprovechar que llegaran las maquinas del fondo Capitalero. La Corporación Municipal pide que se le llame al señor Ruben Orlando para que se presente a corporación y por el momento se quede pendiente a responder dicha solicitud. (7.5) El suscrito jefe de Catastro Municipal y jefe de Unidad Municipal Ambiental UMA de este municipio informan que se realizó inspección y mensura de un solar ubicado en el calichito solicitado por la señora EVIS MEDARI CHAVARRIA para construir una casa de habitación. Dicha inspección se realizó con líderes comunitarios quienes dieron el visto bueno para construir la casa. El solar tiene una extensión superficial de ciento veintuno m² equivalente a Cero punto veintiocho tarea de manzana (0.28). El solar se encuentra en un area comunal de la aldea. Por lo tanto, en vista que el solar es adecuado para construir y ya fue aprobado por la Comunidad la Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar como beneficiaria del Solar solicitado a la señora EVIS MEDARI CHAVARRIA. Se solicita a Catastro crear ficha catastral de la beneficiada. (7.6) Se presenta ante la Honorable Corporación Municipal informe de medidas solicitado en venta en dominio pleno ubicado en el barrio el centro de este municipio a favor de la señora Silvia Dinora Castañeda Mazanegas con DNI-0303-1973-00345 realizando inspección y medición del solar el cual tiene una extensión superficial de (166.30 m²) En dicho solar se tiene que realizar mantenimiento predial para extender el dominio pleno. La Honorable Corporación Municipal acuerda que se realice el mantenimiento Predial y se continúe con el trámite. (7.7) Se presenta informe de medidas de un solar solicitado en venta de Dominio pleno ubicado en la aldea de la Pimienta de este municipio a favor de la señora Leyda Johanna Hernandez Bandoles con DNI 1623-1983-00119, dicho solar tiene una extensión superficial de (1613.72 m²) en el sistema este solar queda en el límite del título privado CHULA VUTA de la municipalidad, con los ejidos de San José quedando dentro de los ejidos del municipio donde la municipalidad no está facultada para extender dominios plenos en



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



dicho area por lo que la solicitud tiene que ser DENEGADA. Por lo tanto, La Honorable Corporación Municipal ACUERDA DENEGAR tramite solicitado de un solar en venta endominio pleno a favor de la Señora Leyda Yohanna Hernandez Bardenes. El regidor I Mario Mancía sugiere que se haga delimitación para que Pimiento pueda entra en dicho tramite y no les afecte al momento de solicitar el dominio Pleno. El alcalde ordena que es la aldea de la Pimiento que no ha querido hacer acompañamiento para realizar el proceso de delimitación. El regidor I insta que se les alerte entonces por que se van a seguir demagando, ya que, si no delimitan los perimetros urbanos de la aldea de Pimiento. La Corporación Municipal no esta facultada para extender Dominios Plenos. (7-8) Se presento solicitud de la aldea Buena Vista donde la directora del CEB. Luis Antonio Castro la Señora Lourdes Maribel Reyes solicita se le pueda extender un plano catastral del terreno donde se encuentra ubicado dicho CEB. ya que es un requisito para el proceso de legalización, del Centro Educativo de manera oficial. La Honorable Corporación Municipal ordena al jefe de catastro municipal se haga el debido procedimiento para poder extender plano catastral del CEB. Luis Antonio Castro para que puedan hacer el proceso de legalización. (7-9) Se presenta solicitud de la aldea Buena Vista donde la directora del CEB. Luis Antonio Castro la Señora Lourdes Maribel Reyes solicita se le pueda dotar de escritorios y libreros para 5 aulas de clase y 30 sillas ya que no cuentan con mobiliario escolar suficiente para todos los estudiantes. El alcalde municipal Manifiesta que se quedo un fondo de la reparacion de mobiliario escolar pero se les pide la mano de obra. La Honorable Corporación Municipal acuerda que se les extienda la ayuda de mobiliario escolar al CEB. Luis Antonio Castro. (8) Se le informa a la Corporación Municipal que los POA's de cada empleado municipal se encuentran en el departamento de Administración General. El regidor Mario Mancía hace la recomendación al alcalde y administración General que se encarguen el cumplimiento de los POA's ya que esos son procesos internos. (9) El alcalde municipal informa que se reunió con técnicos de la AMHON quienes le informaron que tenia



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



que hacer una desvinculación del SAR ya que la Municipalidad no es un agente retenedor, por lo cual solicita aprobación para realizarlo. El regidor I Mario Manera manifiesta que en años anteriores no se ha quedado en ningún punto de acto el tener que realizar retenciones, además pide que se le muestre en que artículo del congreso nacional dice que las municipalidades no son agentes retenedores, y si fue asesorado por un técnico de la AMIHON que se lo haga por escrito citando artículos para presentarlo a corporación para que sea un respaldo, de lo contrario el como regidor I salvaría responsabilidad, ya que como corporación municipal no están facultados para derogar una ley. Además se entro al sistema porque la municipalidad le alquila un predio en la aldea de los Higuerones a una antena de Tigo y se tiene que hacer las devoluciones de impuestos, pero es una obligación que las alcaldías hagan la retención de impuestos. El regidor I Mario Manera así mismo le pide al alcalde municipal que se invite al técnico de la AMIHON para discutir el tema y que se le curse para prepararse. Por lo tanto el regidor I Mario Manera no está a favor de emitir un acuerdo municipal que vaya en contra de la retención de impuestos. El regidor IV Mario Guzman apoya la moción del regidor I, a menos que el congreso emita con decreto que pida lo contrario. Luego de discutirlo, la Honorable Corporación Municipal en pleno deniega que se haga desvinculación del SAR ya que no se ha presentado ningún tipo de documentación de respaldo donde se estipula que las municipalidades no son agentes retenedores de impuestos.

(10) Auditoría Interna presenta informe especial 001-2023 de las evaluaciones de control interno correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de Diciembre 2023, donde se detallan algunas observaciones y recomendaciones. El Regidor I Mario hace Sugerencia al alcalde municipal en cuanto a los lineamientos del presupuesto de la OMM ya que tiene que prestar más atención a que se ejecute en base a ley, así mismo, con cada una de las recomendaciones señaladas por la UAIM. (11) Se notifica a Corporación Municipal que al 31 de diciembre 2023 donde existen notas de debito por L. 0.00 y notas de credito por L. 0.00 y un monto de cheques en circulación por L. 610,382.33.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Los cuales se detallan a continuación - - - - -

Fecha Emisión	No. cheque	Inst. Financiera	Beneficiario	Valor
19/12/2023	5016	Banco Occidente SA	José Salvador Argueta Pazmián	18,000.00
28/12/2023	5078	Banco Occidente	Karen Patricia Flores Manera	745.00
28/12/2023	5099	Banco Occidente	José Marden Montoya Sánchez	9,666.99
05/12/2023	4911	Banco Occidente S.A.	Moto mundo	1,416.99
28/12/2023	5081	Banco Occidente S.A.	Saidys Yamileth Pineda Leucera	5,039.00
28/12/2023	5086	Banco Occidente SA	Pedro Antonio Tabora Bandaluz	7,000.00
28/12/2023	5080	Banco Occidente	Lindis Karina Estefany Guzmán	12,000.00
28/12/2023	5094	Banco Occidente S.A.	Mario Manera Mejía	9,666.99
29/12/2023	5107	Banco Occidente SA	Noelia Florencia Chiessa Mercadal	2,089.99
29/12/2023	5115	Banco Occidente SA	Servicios de Administración Rentas SAR	14,500.00
27/12/2023	5069	Banco Occidente SA	Banco Occidente	1,309.00
24/11/2023	2102	Banco Occidente SA	José Rosendo Gutiérrez Medina	750.00
01/09/2023	4469	Banco Occidente SA	Tania Motos	1,095.00
06/12/2023	4914	Banco Occidente SA	Dilecia Mairana Lara Jordan	1,285.00
13/12/2023	4982	Banco Occidente	Karen Patricia Flores Maldonado	334.00
28/12/2023	5090	Banco Occidente	Dalida Cruz Reyes	6,159.00
28/12/2023	5096	Banco Occidente	Mayra Elizabeth Reyes Juárez	9,666.99
28/12/2023	5098	Banco Occidente	Wilmer Manuel Cruz	9,666.99
29/12/2023	5103	Banco Occidente	Servicios de Adm. Rentas SAR	144,307.75
28/12/2023	5084	Banco Occidente	Miguel Ángel Mendoza Miralanda	7,054.84
28/12/2023	5092	Banco Occidente	Alan Dario Ortega Medina	10,965.00
28/12/2023	5097	Banco Occidente	Mario Gerardo Guzmán García	9,666.99
28/12/2023	5103	Banco Occidente	Cooperativa 15/septiembre CDTH	54,202.00
27/12/2023	5070	Banco Occidente	Asociación Honduras Crecimiento	5,000.00
29/12/2023	5112	Banco Occidente	Wilmer Manuel Cruz	9,666.99
28/12/2023	5082	Banco Occidente	Darwin Martel Castro Leal	11,500.00
21/12/2023	5065	Banco Occidente	Oscar René Torres Muñoz	2,500.00
28/12/2023	5079	Banco Occidente	Rosa Jeanneth Castañeda	9,500.00
28/12/2023	5093	Banco Occidente	Sandra Yojani Díaz Rubio	5,000.00
29/12/2023	5104	Banco Occidente	Servicios Adm. Rentas SAR	762.01
29/12/2023	5109	Banco Occidente	Maria Margarita Amaya D.	9,646.99
29/12/2023	5110	Banco Occidente	Mario Gerardo Guzmán García	9,666.99
29/12/2023	5111	Banco Occidente	Mario Gerardo Guzmán García	9,666.99
11/12/2023	4940	Banco Occidente	Karen Patricia Flores Manera	12,999.90
11/12/2023	4945	Banco Occidente	Josue Misael Gomez Maldonado	12,500.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



19/12/2023	5019	Banco Occidente	Olga Yolanda Sanchez Mazamegos	3,000.00
19/12/2023	5021	Banco Occidente	Maria Isadora Soto	3,000.00
21/12/2023	5064	Banco Occidente	Noel Alexander Contreras Mazamegos	17,000.00
25/11/2023	4852	Banco Occidente	Josue Misael Gomez Maldonado	12,850.00
11/12/2023	4948	Banco Occidente	Pedro Antonio Tabora Bardales	11,799.90
28/12/2023	5074	Banco Occidente	Ramon Eolgardo Mendoza Lagos	5,220.00
28/12/2023	5076	Banco Occidente	Banco de Occidente	791.00
28/12/2023	5091	Banco Occidente	Josue Omar Melgar Lura	10,915.85
28/12/2023	5100	Banco Occidente	Noelia Florencia Chiessa Mercadal	525.00
29/12/2023	5108	Banco Occidente	Mario Manera Mejia	9,666.99
29/12/2023	5114	Banco Occidente	Servicios de Administración Rentas SAR	20,295.88
19/12/2023	4988	Banco Occidente	Dionicio Castro Ventura	780.00
29/12/2023	5113	Banco Occidente	Jose Marden Montoya Sanchez	9,666.99
20/05/2023	160	Banco Occidente	Josue Misael Gomez Maldonado	10,550.00
15/12/2023	4987	Banco Occidente	Dionicio Castro Ventura	1,320.00
20/12/2023	5052	Banco Occidente	Noelia Florencia Chiessa Mercadal	1,120.00
28/12/2023	5083	Banco Occidente	Josue Misael Gomez Maldonado	12,850.00
28/12/2023	5077	Banco Occidente	Melkin Naun Muñoz Pareja	24,237.99
11/12/2023	4947	Banco Occidente	Idalicia Rivera Muñoz	13,500.00
15/12/2023	4988	Banco Occidente	Dionicio Castro Ventura	700.00
28/12/2023	5073	Banco Occidente	Farmacia Belen	598.60
28/12/2023	5085	Banco Occidente	Idalicia Rivera Muñoz	13,500.00
28/12/2023	5095	Banco Occidente	Maria Margarita Amaya	9,666.99
28/12/2023	5072	Banco Occidente	Farmacia Belen	338.93
28/12/2023	5087	Banco Occidente	Katerin Briselida Gomez	5,608.99
28/12/2023	5101	Banco Occidente	Asociacion Comayaguense	8,000.00

V A L O R T O T A L (L.) 610,382.33

La Honorable Corporación Municipal se da por informada. (12) El suscrito Tesorero Municipal presenta la estabilización de saldos correspondientes al informe rentístico y detalles de ingresos del mes de marzo 2024, detallados a continuación - - -

Saldo al inicio del mes	L. 16,261,987.32
(+) Ingresos del mes	186,808.50
Total Disponible	16,448,795.82
(-) Egresos del mes	1,429,333.95
Saldo al final del mes	15,019,461.87

detalles de los ingresos del mes de marzo 2024 - - -



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



1- 22 Marzo	Ingresos por Ventanilla	L. 142,714.78
25/3/2024	Deposito de contribuyente por pago de alquiler de edificio	L. 1,560.00
31/3/2024	Intereses Bancarios	L. 42,533.72

Total Ingresos del mes L. 186,808.50

Durante el mes de Marzo no hubo ingresos percibidos por trabajos de la retroexcavadora municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe.

(13) El alcalde municipal presenta cotización para compra del termonebulizador que se había solicitado por el Centro de Salud en el acta 498. La Corporación Municipal por unanimidad aprueba cotización para que se realice la compra del termonebulizador, así mismo la compra de las camillas que también necesita el Centro Salud.

(14) El Regidor IV Mario Luzman pregunta cual será el apoyo que se brindará a la aldea de las Delicias en cuanto a la feria patronal que ellos están por realizar. El alcalde aclara que se les brindará el apoyo que siempre se les ha dado, como ser los premios para deporte, balones, trajes de fútbol para equipos ganados, fuegos artificiales, horas de banda entre otras actividades que lleguen a realizar y soliciten apoyo. El Regidor I Mario Manera pregunta al alcalde municipal si la alcaldía coordino la feria del pueblo en el mes de Marzo - por lo que aún no se han presentado informe de lo ejecutado. El alcalde afirma que la alcaldía realizó la feria y queda a espera de presentar informe de los gastos ejecutados de la feria patronal del pueblo por parte de la alcaldía.

(15) El Regidor IV Mario Luzman comenta que el Prof. del Zapote el Sr. Porfirio se fue a trasladar para otra escuela dejando la escuela del Zapote sin maestro.

Debido a esto se tuvo que asesorar con el Sr. Sergio el asignarlo en la departamental para lo cual se tendrá una reunión como tema principal de las escuelas de Buena Vista y el Zapote ya que se tiene la necesidad de los maestros, pero necesita que lo acompañe una comisión por parte de municipalidad para que sea mas formal. Al igual que en la Escuela Nicolas Montes que esta una maestra con dos grados (45) alumnos, de primero y cuarto grado se necesita otra maestra. El Regidor parte de Educa



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



ción necesita que lo acompañante para poder gestionar y tener una respuesta positiva. El regidor IV Mario Guzman también le pregunta al regidor V Manuel Cruz, si en la aldea se están cobrando L. 150.00 por mobiliario escolar, ya que se aprobó una ayuda precisamente para eso. El Regidor V Manuel Cruz aclara que sí, pero que es la directiva ya que es muy obsoleta, y realizarán reparación del mobiliario existente. Asimismo el regidor IV Mario B. pregunta por la pintura de la Escuela de las Delicias, ya que aún no se ha pintado. El alcalde aclara que ya se tiene la pintura, solamente estaba esperando que entrara transferencia para comprar los materiales que van a necesitar.

(16) Las celdas en la posta policial, el regidor IV hace la consulta si se ha detenido la construcción de las mismas. El alcalde expresa que dicho proyecto está ya por terminado únicamente falta la pintura. El Regidor IV Mario Guzman manifiesta que también la Jefa Alvaranga solicita si se le podrían ^{donar} 2 galones de pintura amarilla para pintar los términos que están en la carretera principal del pueblo. El alcalde pide que se presente la solicitud para poder continuar con lo solicitado. (17) El Regidor I Mario Manera hace mención de la construcción de tapaderos de holes ya que no se están siguiendo los pasos correctos o el material no es de buena calidad por qué se están restando en la misma semana de construcción. El Regidor I sugiere que se discuta con el ingeniero o a quien corresponde para que se corrija. (18) - OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO

El suscrito Jefe de Departamento de Catastro Municipal INFORMA Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en la aldea de Los Liquidambos de esta cabecera Municipal de Comayagua. Dentro del sitio Ejidos de San José de Comayagua el cual se encuentra inscrito bajo el número 95 tomo 473 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción según Plano adjunto a nombre del señor: JOSE SANTOS ENAMORADO, mayor de edad, hondureño, vecino del municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Documento Nacional de Identificación N.º 0314-1944-00038. En el Mapa FL 21, el cual tiene un área de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



(108,832.76) m² con los límites y colindancias siguientes: - -
Del punto uno (1) al punto (2) rumbo N 52° 11' 34" E, con una distancia de 46.21 metros y colinda con propiedad del señor Josue de la Cruz Castro Molina. Del punto dos (2) al punto 3 rumbo N 04° 45' 49" O, con una distancia de 48.7 metros y colinda con propiedad del señor José de la Cruz Castro Molina. Del punto tres (3) al punto (4) rumbo S 86° 08' 04" E con una distancia de 74.17 metros y colinda con el señor José Cristóbal Castro Ventura y en el sistema aparece a nombre del señor José Santos García Moradriaga. Del punto cuatro (4) al punto (5) rumbo N 04° 52' 45" O con una distancia de 82.30 metros y colinda con Solar del señor José de la Cruz Castro Molina y en el sistema aparece a nombre del señor José Santos García Moradriaga. Del punto cinco (5) al punto (6) rumbo N 88° 12' 37" E con una distancia de 32.02 metros y colinda con el señor Omar Melgar Hernández y en el sistema aparece a nombre del señor José Emilio Argueta Guevara. Del punto seis (6) al punto (7) rumbo S 63° 05' 19" E con una distancia de 74.02 metros y colinda con el señor Omar Melgar Hernández y en el sistema aparece a nombre del señor José Emilio Argueta Guevara. Del punto siete (7) al punto (8) rumbo S 63° 05' 20" E con una distancia de 74.02 metros y colinda con el señor Omar Melgar Hernández y en el sistema aparece a nombre del señor José Emilio Argueta Guevara. Del punto ocho (8) al punto (9) rumbo S 53° 26' 51" E con una distancia de 144.40 metros y colinda con terreno del señor Omar Melgar Hernández y en el sistema aparece a nombre del señor Pedro Enomorado Muñoz. Del punto nueve (9) al punto (10) rumbo S 77° 11' 45" O con una distancia de 22.56 metros y colinda con terreno del señor Omar Melgar Hernández y en el sistema aparece a nombre del señor ocupante desconocido. Del punto diez (10) al punto (11) rumbo S 03° 29' 38" E con una distancia de 87.31 metros y colinda con terreno del señor Omar Melgar Hernández y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto once (11) al punto (12) rumbo S 49° 28' 30" O con una distancia de 12.03 metros y colinda con terreno del señor Melvin Arturo Enomorado Muñoz y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto



(12) al punto (13) rumbo $S 26^{\circ} 49' 40'' E$ con una distancia de 59.63 metros y colinda con terreno del señor Melvin Arturo Enamorado Muñoz y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto trece (13) al punto (14) rumbo $S 36^{\circ} 52' 12'' E$ con una distancia de 39.75 metros y colinda con terreno del señor Melvin Arturo Enamorado Muñoz y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto catorce (14) al punto (15) rumbo $S 24^{\circ} 26' 38'' E$ con una distancia de 22.17 metros y colinda con terreno del señor José Noe Claros Diaz y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto quince (15) al punto (16) rumbo $S 31^{\circ} 15' 49'' O$ con una distancia de 40.07 metros y colinda con terreno del señor José Noe Claros Diaz y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto dieciséis (16) al punto (17) rumbo $N 85^{\circ} 01' 49'' O$ con una distancia de 70.60 metros y colinda con terreno de la Señora Emma Leticia Muñoz Hernandez y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto (17) al punto (18) rumbo $N 38^{\circ} 05' 47'' O$ con una distancia de 97.14 metros y colinda con terreno de la Señora Emma Leticia Muñoz Hernandez y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto dieciocho (18) al punto (19) rumbo $N 67^{\circ} 08' 28'' O$ con una distancia de 67.70 metros y colinda con terreno de la Señora Emma Leticia Muñoz Hernandez y en el sistema aparece ocupante desconocido. Del punto (19) diecinueve al punto (20) rumbo $S 31^{\circ} 33' 43'' O$ con una distancia de 100.49 metros y colinda con terreno de la Señora Emma Leticia Muñoz Hernandez y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto veinte (20) al punto (21) rumbo $N 71^{\circ} 17' 39'' O$ con una distancia de 28.58 metros y colinda con terreno del señor Melkin Nain Muñoz Lareira y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto veintiuno (21) al punto (22) rumbo $N 81^{\circ} 15' 14'' O$ con una distancia de 144.68 metros y colinda con terreno del señor Melkin Nain Muñoz Lareira y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto veintidos (22) al punto (23) rumbo $N 61^{\circ} 44' 21'' O$



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



De una distancia de 25.24 metros y colinda con terreno del señor Melkin Nain Muñoz (parcia y en el sistema aparece a nombre de ocupante desconocido. Del punto veintitres (23) al punto (24) rumbo $N 16^{\circ} 53' 34'' O$ con una distancia de 43.95 metros y colinda con terreno del señor José de la Cruz Castro Molina. Del punto veinticuatro (24) al punto (01) rumbo $N 23^{\circ} 54' 40'' E$, con una distancia de 141.85 metros y colinda con terreno del señor José de la Cruz Castro Molina. (Nota: las colindancias del predios antes mencionado se tienen que colocar las que aparecen en el sistema del Registro de la Propiedad). Es padecer de este departamento que se conceda **Dominio Pleno** del predio descrito por no haber perjuicios a Terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al artículo número 70 de la ley de municipalidades vigente, reformado mediante Decreto legislativo 127, del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por esta corporación la cantidad de Lps. 4,680.00 cuatro mil seiscientos ochenta lempiras mas gastos administrativos **ACUERDA: Otorga el DOMINIO PLENO** del predio descrito al señor = **JOSE SANTOS ENAMORADO** A quien autoriza, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que le sirva de **TITULO DE DOMINIO** como lo establece el párrafo tercero, del artículo 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 125 del seis de octubre del 2000.

La suscrita jefa de contabilidad y Presupuesto presenta para su aprobación la ampliación de la distribución de la transferencia de lo cual el 80% es inversión con L. 4,783,745.93 y de funcionamiento 20% con L. 1,195,936.49 para un total de L. 5,979,682.46.

10% **INFRA ESTRUCTURA MUNICIPAL** L. 597,968.25

* Construcción de Rotonda/Ornamentación y * 11,757.53

Pavimento en Barrio Arriba SJC.

* Construcción de caja Puente aldea el Diviso * 80,000.00

* Construcción II etapa de bulvar que conduce al edificio * 246,820.24

de la mujer hacia Carretera Principal SJC



* Construcción de Caja Puente Aldea Las Mantanas		* L. 80,000.00
Fondo de Transparencia		
Retención de Transferencias a otras Instituciones AMUPROLAD 2%		L. 119,593.45
Retención de Transferencias a otras Instituciones AMHON 1%		
Retención de Transferencias a otras Instituciones TSC 1%		L. 59,796.83
5% ATENCION INTEGRAL A LA MUJER		L. 298,984.12
20%	Eje de Prevención y Violencia	L. 59,796.82
30%	Eje de Economía	L. 89,695.24
10%	Eje Participación Social y Política	L. 29,898.41
20%	Eje de Salud	L. 59,796.82
10%	Eje de Educación	L. 29,898.41
10%	Eje de Ambiente	L. 29,898.41
35% FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO		L. 2,092,888.86
* Contraparte para Construcción de 20 viviendas en todo el municipio		L. 1,200,000.00
* Convenio de cooperación con ONG Aldea Global		
* Ampliación y Mejoramiento alumbrado publico en todo el Municipio		L. 250,000.00
* Acondicionamiento de aula para computacion en aldea Los Anices SJC		L. 150,000.00
* Apoyo a la Educación y/o transferencias sin fines de lucro para servicios de educación		L. 100,000.00
* Construcción de Alcantarillado Sanitario en barrio La Enramada SJC		L. 192,888.86
* Perforación de pozo de agua potable en aldea el Zarzal		L. 200,000.00
10% FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO		L. 597,968.25
* Apoyo a las Actividades Productivas en todo el Municipio		L. 200,000.00
* Mantenimiento y Reparación de calles y Carreteras en Aldea Laguna Seca		L. 100,000.00
* Mantenimiento y Reparación de calles y Carreteras en Aldea Los Anices		L. 100,000.00
* Balastreo y Mantenimiento de calles y Carreteras en todo el municipio		L. 197,968.25
20% FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL		L. 1,195,936.41
* Construcción de parque en barrio el Centro Las Delicias		L. 250,936.41
* Construcción de áreas recreativas aldea el Choparral		120,000.00
* Construcción de cancha Multiusos Aldea Los Mantanas		150,000.00
* Mejoramiento de campo y Construcción de (prodeñas en campo de futbol aldea Los Higuerones		200,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua

9.042.31



Construcción y Mejoramiento de cancha de fútbol al lado el Chaparral 75,000.00
Promoción y Rescate de Valores Culturales en todo el Municipio 400,000.00
20% FUNCIONAMIENTO

Alcalde - Vice Alcalde y Auditor

Viáticos Internacionales

L. 1,195,935.49

Contabilidad

Sueldos Básicos

L. 10,000.00

El alcalde municipal informa a Corporación la necesidad de
crear una plaza en la alcaldía en el departamento de con-
tabilidad y Presupuesto por lo cual solicita la aprobación de lo
mismo para que sea apertura a partir del mes de abril 2024
Por lo que quedará distribuido como - jefe de Presupuesto Munici-
pal y un jefe de contabilidad municipal. El Regidor I Mario
Morales afirma que si es para mejoramiento y mayor ejecución
de fondos está de acuerdo, ya que si se necesitan agilizar los
procesos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal
ACUERDA por unanimidad aprobar la apertura de la nueva
plaza en el departamento de contabilidad y Presupuesto.

contabilidad

Decimo Tercer mes

L. 11,412.79

contabilidad

Decimo Cuarto mes

L. 11,412.79

Catastro/Asistente

Viáticos Nacionales

L. 4,000.00

Tesorería

Sueldos Básicos temporal

L. 158,000.00

Tesorería

Compensaciones

L. 229,977.73

Tesorería

Suministro de Energía Eléctrica

L. 50,000.00

Tesorería

Teléfono Celular

L. 10,000.00

Tesorería

Mantenimiento y Reparación de

L. 40,000.00

Tesorería

equipo y medios de transporte

Mantenimiento y reparación de

L. 30,000.00

Tesorería

Servicios Jurídicos

L. 120,000.00

Tesorería

Servicios de Imprenta - Publicidad

L. 25,000.00

y reproducciones

Tesorería

Comisiones y gastos bancarios

L. 1,500.00

Tesorería

Servicios de Internet

L. 15,000.00

Tesorería

Viáticos Nacionales

L. 6,000.00

Tesorería

Productos Alimentos y bebidas

L. 10,000.00

Tesorería

Productos de Papel y cartón

L. 30,000.00

Tesorería

Llaves y cámaras de Aire

L. 20,000.00

Tesorería

Gasolina

L. 10,000.00



Tesorería	Diésel	L. 20,000.00
Tesorería	Aceite y lubricantes	L. 15,000.00
Tesorería	Elementos de Limpieza y aseo personal	L. 10,000.00
Tesorería	Útiles de Escritorio-Oficina y enseñanza	L. 30,000.00
Tesorería	Equipos Varios de Oficina	L. 50,000.00
Justicia Municipal	compensaciones	L. 141,680.00

El regidor I Mario Murto hace la sugerencia en cuanto al generador de energía (la Planta) ya que se necesita más en tiempo de Verano por que es cuando más suele fallar la electricidad, así mismo, el tener una fotocopiadora accesible es importante. Administración General aclara que se tiene en cuenta y está reflejado en funcionamiento. Luego de discutirlo, la Honorable Corporación Municipal aprueba distribución de ampliación de presupuesto notificado en el acta SIS punto 7-2. (20) sin otro asunto a tratar se da por cerrado la sesión siendo las 12:46 pm Reunando el punto (18) - Por ordenes de ^{Corporación} Municipal queda el punto (19) sin valor y efecto. acta 521 (ya no se discute). No aprobo el punto - Petición. Contabilidad.

Melkon Naun Muñoz
Alcalde Municipal
0318-1983-000177

Karen Patricia Flores
Vice Alcaldesa
0314-1991-00116

Mario Mancera Mejía
Regidor I
0314-1971-00016

María Margarita Amador
Regidor II
0314-1979-00187

Mayra Glizerbeth Reyes
Regidor III
0314-1993-00523

Mario Fernando C.
Regidor IV
0314-1971-00142



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Wilmer

Wilmer Manuel Cruz
Regidor V
0318-1981-01995



Jose
Jose Narden Montoya
Regidor VI
0314-1971-00029

Linda
Linda Patricia Escamero
0314-2000-00079
Secretaria Municipal